



Proyecto De Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través de los organismos competentes, en principio el Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto; y el Ministerio de Defensa de la Nación, informe lo siguiente en relación al del aterrizaje de un avión oficial del Gobierno de los Estados Unidos en el Aeropuerto Internacional “Malvinas Argentinas” de la ciudad de Ushuaia el día 25 de enero de 2026:

1. Circunstancias, autorizaciones y términos del ingreso al territorio nacional, y en particular al Aeropuerto Internacional “Malvinas Argentinas” de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del avión oficial perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos de América, ocurrido en fecha 25 de enero de 2026.
2. Tipo, matrícula y naturaleza de la aeronave, así como la identificación de la misión o propósito oficial que justificó su arribo.
3. Las autorizaciones otorgadas por las autoridades nacionales competentes, incluyendo formalidades y normativa invocada.
4. Eventuales intenciones, acuerdos previos o comunicaciones bilaterales que sustentaron la presencia de la aeronave en Ushuaia, así como la nómina de pasajeros o visitantes del lugar, en caso de que fueren funcionarios públicos del país extranjero.
5. Cualquier operación, reunión o actividad realizada durante la estadía de la aeronave en el territorio nacional.
6. Las medidas de seguridad adoptadas, en particular aquellas relacionadas con el protocolo aeroportuario y operación internacional de vuelos de Estado.

7. Evaluación de eventuales implicancias de política exterior o soberanía territorial que hubieran sido consideradas en la decisión.
8. Indicar si la llegada de funcionarios de Estados Unidos de América tiene vinculación con la actividad de intervención administrativa del Puerto de Ushuaia.
9. Todo dato de interés vinculado al presente pedido de informe.

Freites, Andrea

Araujo Hernández, Jorge

Propato, Agustina

Selva, Sabrina

Martínez, German

Moreau, Cecilia

Siley, Vanesa

Marino, Juan

Yasky, Hugo

Parola, Graciela

Aveiro, Martin

Ianni, Ana María

Yedlin, Pablo

Molina, Juan Carlos

Glinski, José

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La República Argentina, como Estado soberano, posee normas claras y procedimientos establecidos para el ingreso, permanencia y operación de aeronaves extranjeras en su espacio aéreo y territorio. Cuando se trata de vuelos de Estado o aeronaves oficiales, el régimen aplicable —si bien contempla vínculos diplomáticos y acuerdos internacionales— demanda transparencia, autorización previa y adecuado encuadre jurídico conforme a derecho internacional y la legislación nacional (Ley de Aviación Civil N°17.285 y normativa complementaria).

En este sentido, el arribo de una aeronave oficial extranjera, con fines que no han sido públicamente clarificados, en un área de alta sensibilidad geopolítica como lo es la región austral del país, amerita un escrutinio parlamentario adecuado y un examen detallado por parte de las autoridades competentes. No solamente por las implicancias que ello puede tener en materia de soberanía, presencia estratégica y política exterior, sino también por tratarse de hechos que, por su naturaleza, involucran la actuación del Estado argentino en el marco de relaciones bilaterales.

Este pedido de informe no se orienta a prejuzgar situación alguna, sino a garantizar el debido control parlamentario del Poder Ejecutivo, promoviendo la transparencia institucional y el conocimiento pormenorizado de las decisiones adoptadas por el Estado en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, es un instrumento que fortalece la confianza pública y contribuye al debate democrático responsable respecto de cuestiones de interés nacional.

No podemos olvidar que recientemente el Gobierno Nacional ha tomado la administración del Puerto de Ushuaia, un enclave estratégico en la actividad del Atlántico Sur, a lo que se suma que días después aterriza en Ushuaia este avión del Gobierno de los Estados Unidos de América. Adicionamos a ello la suspicacia que generan la presencia de militares extranjeros, como lo fue el caso de la Jefa del Comando Sur, Generala Laura Richardson, especialmente recibida por el Presidente Javier Milei en Ushuaia, y las declaraciones que mencionan la posibilidad de instalar una base militar extranjera en nuestra Provincia.

Decisiones de esa naturaleza, de espaldas al pueblo fueguino no pueden ser hechas en secreto y por respeto a los habitantes locales es necesario y exigible que se aclaren todas las aristas de estos hechos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Freites, Andrea

Araujo Hernández, Jorge

Propato, Agustina

Selva, Sabrina

Martínez, German

Moreau, Cecilia

Siley, Vanesa

Marino, Juan

Yasky, Hugo

Parola, Graciela

Aveiro, Martin

Ianni, Ana María

Yedlin, Pablo

Molina, Juan Carlos

Glinski, José